

**Extracto\* del acta de preguntas, respuestas y aclaraciones**

**“Contratación del servicio en nube para la mejora de la infraestructura tecnológica del RS”**

En la ciudad de Quito, D.M. a los 04 días del mes de julio de 2022, se reúnen los miembros de la Comisión Técnica para atender las preguntas y/o solicitudes de aclaraciones presentadas en el proceso de contratación.

La IAL 8. Aclaraciones sobre el Documento de Licitación, literal B. Contenido del Documento de Licitación, Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL), establece que: “Los Licitantes que deseen solicitar alguna aclaración acerca del documento de licitación deberán comunicarse por escrito con el Contratante a la dirección que se especifica **en los DDL**. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración, siempre y cuando reciba la consulta antes de que venza el plazo para la presentación de Ofertas, en el período que se detalla **en los DDL**. El Contratante enviará copias de su respuesta, incluida una descripción de la consulta realizada, pero sin identificar su fuente, a todos los Licitantes (...)”

La IAL 8.1, literal B. Contenido del Documento de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación (DDL) de la Solicitud de Ofertas del proceso establece que:

“Exclusivamente a los efectos de **solicitar aclaraciones sobre la Oferta**, la dirección del Contratante es:

**Atención:** Comisión Técnica

**Dirección:** Avenida Atahualpa Oe1-109 y Avenida 10 de Agosto

**Piso/oficina:** Unidad Implementadora del Proyecto de la Unidad de Registro Social, 5to piso.

**Ciudad:** Quito

**País:** Ecuador

**Teléfono:** 593-2-3834023

**Dirección de correo electrónico:** [ocangahuamin@registrosocial.gob.ec](mailto:ocangahuamin@registrosocial.gob.ec)

**El Contratante no recibirá solicitudes de aclaraciones luego de: 2 días término de haber remitido los documentos de contratación al invitado.”.**

Mediante correo electrónico de 01 de julio de 2022, Carlos Acosta, Analista comercial corporativo de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT EP), remitió cinco (5) preguntas y solicitudes de aclaraciones a la invitación remitida.

De acuerdo con lo establecido en la IAL 8.1, literal B. Contenido del Documento de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación (DDL) de la Solicitud de Ofertas del proceso, la comisión técnica da contestación a las preguntas y solicitudes de aclaraciones recibidas, conforme al siguiente detalle:

No.	Pregunta / Solicitud aclaración	Respuesta / Aclaración
1	<p>En el numeral 4.1 de los requerimientos para el <b>SERVICIO DE DATA CENTER VIRTUAL BAJO LA MODALIDAD DE IAAS</b> que establece: El DCV deberá contar con portal web para visualizar, gestionar y administrar los recursos contratados en el mismo.</p> <p>Así mismo el numeral 4.2 indica El Proveedor deberá mantener el acceso a la URS y URL única para ingresar al portal web del DCV.</p> <p>Considerando que se entregarán los servicio sobre un ambiente virtual que ya cuenta URS, las credenciales de acceso a estas herramientas serán las mismas que maneja URS por lo que no se entregarán nuevos accesos.</p> <p>¿Favor confirmar URS acepta esta particularidad?</p>	<p>Sí. Se acepta la particularidad de que las credenciales de acceso a estas herramientas serán las mismas que maneja URS por lo que se mantienen los accesos que actualmente tiene la URS.</p>
2	<p>En el numeral 3 de los requerimientos para el <b>SERVICIO DE BACKUP BaaS</b> se menciona "... Espacio para respaldos de VMs de 16 TB..."</p> <p>Se aclara que esta capacidad se entregará como un upgrade a la capacidad que actualmente URS cuenta. ¿Favor confirmar URS acepta esta particularidad?</p>	<p>Sí. Se acepta la particularidad de que se realice un upgrade a la capacidad que actualmente cuenta la URS conforme al detalle presentado en la Tabla 7, ubicado en la página 15 del documento "TERMINOS DE REFERENCIA NUBE".</p>
3	<p>En el numeral 1 de los requerimientos para el <b>SERVICIO DE MIGRACIÓN</b> establece: El proveedor deberá ofertar servicios para la migración de 45 máquinas virtuales (MV) que se encuentran alojadas en el servidor Blade Lenovo V7000 administrada por la URS hacia la Infraestructura de Nube del proveedor.</p> <p>¿Favor confirmar que URS entiende que el proceso de migración es un proceso de participación conjunta entre URS y CNT para lo cual se realizaran reuniones de planificación donde se establecen responsabilidades, consideraciones, requisitos detallados en la oferta GSC-2022-130-CA presentada en la fase precontractual?</p>	<p>Sí. Se ratifica lo establecido en el literal 2 contenido en la sección 4 de "SERVICIO DE MIGRACION" de los "TERMINOS DE REFERENCIA NUBE", que indica: "El proveedor deberá comunicar los prerequisites y la estrategia de migración a aplicarse, considerando que el personal técnico de la URS participará en la migración, puesta en marcha y pruebas. "</p>

No.	Pregunta / Solicitud aclaración	Respuesta / Aclaración
4	<p>En la metodología de trabajo se menciona:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una vez finalizado cada mes del servicio de IaaS proporcionado, el contratista entregará al Administrador del Contrato, en un plazo no mayor a 10 días calendario del mes siguiente, el/los informe(s) de disponibilidad e informe de máquinas virtuales migradas en los casos que aplique; para la elaboración del Acta Entrega-Recepción parcial.</li> </ul> <p>Los informes mensuales corresponden únicamente a la disponibilidad del servicio, en tanto que el informe técnico de migración se entregara una vez finalizada esta actividad en concordancia a lo establecido en la forma y condiciones de pago.</p>	<p>El contratista debe entregar al administrador de Contrato, en un plazo no mayor a 10 días calendario del mes siguiente, los informes de disponibilidad de los servicios contratados. Con respecto al informe de máquinas virtuales migradas, se requiere el Informe Técnico de Migración una vez finalizadas las actividades de migración en concordancia a lo establecido en la forma y condiciones de pago.</p>
5	<p>En el numeral 9 de la información y condiciones adicionales para la contratación del servicio en nube para la mejora de la infraestructura tecnológica del RS se establece "El contratista entregará toda la documentación técnica relacionada con la ejecución del contrato." ¿Se entiende que la documentación solicitada es el informe técnico de la migración?</p>	<p>De acuerdo al documento <i>Información y Condiciones adicionales</i> en el literal 4 correspondiente a "Forma y Condiciones de Pago" se especifica los requisitos para la realización de los pagos tanto Pago Único como pagos mensuales. La documentación solicitada es: el/los informes técnicos de disponibilidad de el/los Servicios contratados y el Informe Técnico de migración de acuerdo a lo indicado en la respuesta de la pregunta 4.</p>

Las respuestas y aclaraciones contenidas en este documento forman parte integrante del proceso de contratación y sus condiciones.

\*Este es un extracto del acta suscrita por la comisión técnica.